



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00048-00.

Admitir lo solicitado por la parte actora en escrito obrante a folio 74 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, decretese el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual que devenga el demandado Danis Ariza Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía 5.832.921, al servicio de Servicolombia Sur SAS.

Comuníquese al señor Pagador O Tesorería de Servicolombia Sur SAS, ubicada en la carrera 5ª # 3-82 Local 108 de Pitalito - Córdoba, para que efectúe los descuentos mensualmente y los ponga a disposición de este Juzgado por medio de la cuenta de depósitos judiciales 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima.

Límite de la medida Setenta y Cuatro Millones de Pesos (\$74.000.000.00).

Notifíquese.

El Juez,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA